Fecha de Estudios Previos
D 2 9 M 0 4 A 2 0 2 0

1. **NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO:** JOSEF KLING GÓMEZ, REFERENTE CIRUGÍA, SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

2. **LA NECESIDAD ESTÁ INCLUIDA EN:** Plan Anual de Adquisición - PAA (X) Proyecto de Inversión: ()

3. **JUSTIFICACIÓN:**

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Empresa Social del Estado, presta servicios integrales de salud de baja, mediana y alta complejidad y adelanta las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo que le brindan al usuario una atención integral, fortaleciendo las acciones de auto cuidado, mutuo cuidado y las inter sectoriales que fomenten acciones individuales y colectivas para incentivar estilos de vida saludable.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., para los procesos de adquisición de bienes y/o servicios se rige por el derecho Privado conforme a lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil, Código de Comercio y Manual de Contratación de la Subred Sur.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., requiere contratar Injertos Óseos, para la realización de los procedimientos quirúrgicos en pacientes con cirugías programadas, reduciendo la estancia hospitalaria y el índice de morbilidad al que están expuestos.

Por la descripción del objeto estipulado y las especificaciones señaladas, el contrato a celebrar es un Contrato de Suministro, teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., es una categoría especial de Entidad Pública, descentralizada adscrita a la Secretaria Distrital de Salud, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Dada su naturaleza jurídica, podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: De Conformidad con la Resolución No. 887 del 19 de julio de 2019, por la cual se deroga la Resolución 1720 del 2017 y se expide un Nuevo Manual de Contratación CO-CBS-MA-01 V2, conforme al Estatuto de Contratación contenido en el Acuerdo No. 027 del 20 de septiembre de 2017 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, **CAPÍTULO II DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN, NUMERAL 8.8. MODALIDADES DE SELECCIÓN:** La Entidad, con base en los estudios y documentos previos, determinará el proceso precontractual utilizando una de las siguientes modalidades de selección: **8.8.3. SEGÚN LA NATURALEZA DEL CONTRATO: 8.8.3.1. CASOS ESPECIALES DE CONTRATACIÓN DIRECTA:** En los siguientes casos por su naturaleza y sin importar su cuantía, no se requerirá de Invitación a cotizar. Se realizará invitación directa a un proponente, entre otros cuando: Literal n) Cuando exista un proveedor exclusivo del producto.

Por lo anterior se requiere contratar directamente con la Fundación Cosme y Damián, NIT 800.053.550-9, debido a que es el único proveedor habilitado en Tejidos Osteomusculares en la Ciudad de Bogotá D.C.

4. **OBJETO A CONTRATAR:**

SUMINISTRO DE INJERTOS OSEOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS A PACIENTES ESPECÍFICOS EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

Diana Arias 06/05/2020

4.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR:

ÍTEM	TIPO DE INJERTO	TARIFA 2020
	OSTEOCONDRAL	
1	ACETABULO OSTEOCONDRAL	10.371.000
2	ASTRAGALO OSTEOCONDRAL	10.371.000
3	CABEZA DE FEMUR CON TROCANTER	5.507.000
4	CABEZA DE FEMUR OSTEOCONDRAL	5.289.000
5	CALCANEO	10.371.000
6	CODO OSTEOCONDRAL	6.348.000
7	CONDILO EXTERNO OSTEOCONDRAL	5.289.000
8	CONDILO INTERNO OSTEOCONDRAL	5.289.000
9	CUBITO DISTAL OSTEOCONDRAL	5.382.000
10	CUBITO PROXIMAL OSTEOCONDRAL	10.371.000
11	CUBITO RADIO PROXIMAL OSTEOCONDRAL	15.416.000
12	FEMUR DISTAL OSTEOCONDRAL	10.186.000
13	FEMUR PROXIMAL CON CABEZA OSTEOCONDRAL	11.000.000
14	FEMUR PROXIMAL OSTEOCONDRAL	10.371.000
15	HUMERO DISTAL OSTEOCONDRAL	10.371.000
16	HUMERO PROXIMAL OSTEOCONDRAL	10.371.000
17	MECANISMO EXTENSOR DE RODILLA	7.340.000
18	MENISCO COMPLETO CON SEGMENTO OSEO	3.002.000
19	MENISCO COMPLETO SIN SEGMENTO OSEO	3.002.000
20	MENISCO EXTERNO CON SEGMENTO OSEO	5.092.000
21	MENISCO INTERNO CON SEGMENTO OSEO	5.184.000
22	METATARSIANO 4	1.326.000
23	PERONE DISTAL OSTEOCONDRAL	5.881.000
24	PERONE PROXIMAL OSTEOCONDRAL	5.809.000
25	PLATILLO TIBIAL CON MENISCO EXT	9.034.000
26	RADIO COMPLETO OSTEOCONDRAL	15.416.345
27	RADIO DISTAL OSTEOCONDRAL	10.186.000
28	RADIO PROXIMAL OSTEOCONDRAL	10.371.000
29	RODILLA COMPLETA OSTEOCONDRAL	15.000.000
30	ROTULA OSTEOCONDRAL	6.440.000
31	TENDON DE AQUILES CON CALCANEO	9.812.000
32	TIBIA DISTAL OSTEOCONDRAL	10.371.000
33	TIBIA PERONE DISTAL OSTEOCONDRAL	12.000.000
34	TIBIA PROXIMAL OSTEOCONDRAL	10.186.000
35	TIBIA PROXIMAL OSTEOCONDRAL CON MEC. EXT	15.000.000
36	TROCLEA FEMORAL CON ROTULA OSTEOCONDRAL	9.360.000
	MASIVOS	
37	ACETABULO	4.818.000
38	COSTILLA	1.402.000
39	CUBITO DISTAL	4.415.000
40	CUBITO PROXIMAL	4.415.000
41	FEMUR COMPLETO SIN CABEZA	15.000.000
42	FEMUR DISTAL	4.533.000
43	FEMUR PROXIMAL	4.415.000
44	HEMIPELVIS	9.837.000
45	HUMERO DISTAL	4.415.000
46	HUMERO PROXIMAL	4.415.000
47	ILIACO	5.821.000
48	PERONE COMPLETO	3.611.000
49	PERONE DISTAL	1.604.000

ÍTEM	TIPO DE INJERTO	TARIFA 2020
50	PERONE PROXIMAL	1.603.000
51	PLATILLO TIBIAL	1.333.000
52	RADIO DISTAL	4.014.000
53	RADIO PROXIMAL	4.014.000
54	TIBIA DISTAL	4.615.000
55	TIBIA PROXIMAL	5.418.000
	SEGMENTARIO	
56	CABEZA DE FEMUR	1.868.000
57	CARTILAGO CON SEGMENTO OSEO	612.000
58	CARTILAGO SIN SEGMENTO OSEO	612.000
59	CARTILAGO COSTAL	1.317.000
60	CONDILO EXTERNO	2.638.000
61	CONDILO INTERNO	2.638.000
62	CUÑA DE TROCANTER	1.008.000
63	PLACA DE FEMUR	1.980.000
64	PLACA DE TIBIA	1.980.000
65	PLACA DE THUMERO	2.877.000
66	SEGMENTO DE FEMUR	2.800.000
67	SEGMENTO DE HUMERO	2.877.000
68	SEGMENTO DE PERONE	1.118.000
69	SEGMENTO DE TIBIA	2.824.000
70	TACO MAQUET	1.649.000
71	TIRA CRESTA ILIACA BICORTICAL MAS 6 CMS	1.868.000
72	TIRA CRESTA ILIACA BICORTICAL MENOS 6 CMS	989.000
73	TIRA CRESTA ILIACA MONOCORTICAL MAS 3 C	1.149.000
74	TIRA CRESTA ILIACA MONOCORTICAL MENOS 3CM	1.054.000
75	TIRA CRESTA ILIACA TRICORTICAL MAS 6 CM	1.868.000
76	TIRA CRESTA ILIACA TRICORTICAL MENOS 3	780.000
77	TIRA CRESTA ILIACA TRICORTICAL MENOS 6	1.161.000
78	TROCANTER	2.638.000
	TENDONES	
79	CLANCY	2.830.000
80	FASCIA	1.539.000
81	FASCIA EN FRAGMENTOS	410.000
82	FASCIA EN TIRAS	460.000
83	FASCIA TIBIAL	345.000
84	TENDON CUADRICIPITAL	1.980.000
85	TENDON DE AQUILES	3.302.000
86	TENDON EXTENSOR	2.034.000
87	TENDON PERONERO	1.980.000
88	TENDON TIBIAL	1.980.000
89	TENDON RECTO INTERNO	1.980.000
	PARTICULAS	
90	CHIPS DE CORTICO ESPONJOSO 16 GR	1.531.000
91	CHIPS DE CORTICO ESPONJOSO DE 32 G	3.061.000
92	CORTICO ESPONJOSO 16 g	957.000
93	CORTICO ESPONJOSO 32 g	1.914.000
94	CORTICO ESPONJOSO 8 GR	551.000
95	CORTICO ESPONJOSO 4 GR	275.000
96	CORTICO ESPONJOSO 4 GR LIOFILIZADO	320.000
97	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA 12.5 GR LIOFILIZADA	478.000
98	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA 25 g LIOFILIZADO	957.000

ÍTEM	TIPO DE INJERTO	TARIFA 2020
99	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA 50 g LIOFILIZADO	1.914.000
100	CHIPS CORTICO ESPONJOSO 50 C LIOF	3.186.000
101	CHIPS DE CORTICO ESPONJOSO 30 CC LIOF	1.737.000
102	INJERTO MASILLA ÒSEA EXTRUIBLE 3 CC	1.050.000
103	INJERTO MASILLA ÒSEA MOLDEABLE 10 GR	2.800.000
104	INJERTO MASILLA ÒSEA MOLDEABLE 8 GR	2.520.000
105	INJERTO MASILLA ÒSEA MOLDEABLE 10 GR	2.800.000
106	INJERTO OSEO EXTRUIBLE	330.000
	ODONTOLOGIA	
107	CORTICO ESPONJOSO 0,5 g >850 MICRAS LIOFILIZADO	206.000
108	CORTICO ESPONJOSO 0,5 g 300 - 600 MICRAS LIOFILIZADO	206.000
109	CORTICO ESPONJOSO 0,5 g 600 - 850 MICRAS LIOFILIZADO	206.000
110	FASCIA EN FRAGMENTOS LIOFILIZADO	314.000
111	POLVO DESMIN 0,5 GR > 850 MICRAS LIOFILIZADO	185.000
112	POLVO DESMIN 0,5 g 300 - 600 MICRAS LIOFILIZADO	185.000
113	POLVO DESMIN 0,5 g 600 - 850 MICRAS LIOFILIZADO	185.000
114	POLVO DESMIN 1 g 300 - 600 MICRAS LIOFIL	350.000
115	POLVO DESMIN 1 g 600 - 850 MICRAS LIOFIL	350.000
116	POLVO DESMIN 1 g > 850 MICRAS LIOFIL	350.000
117	TIRA CRESTA ILIACA MONOCORTICAL 1,5 LIOFILIZADA	414.000
118	TIRA CRESTA ILIACA MONOCORTICAL 2,5 LIOFILIZADA	722.222
119	BLOQUE EXPONJOSO MONOCORTICAL COMPRESIBLE	470.000

NOTA: Se requiere contratar el portafolio relacionado en la tabla anterior, de acuerdo a las tarifas establecidas para la vigencia 2020, por la Fundación Cosme y Damián, toda vez que la ejecución del contrato resultante del presente proceso, estará sujeto a las necesidades que se presenten en los diferentes servicios asistenciales de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., para la realización de procedimientos quirúrgicos, siempre y cuando no supere el valor total del presupuesto oficial asignado para el proceso.

5. VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN:

VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.000.000), PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE INJERTOS OSEOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS A PACIENTES ESPECÍFICOS EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

El valor relacionado se estimó de acuerdo al costo histórico en relación a la ejecución del último contrato suscrito con la Fundación Cosme y Damián, debido a que es el único proveedor habilitado en Tejidos Osteomusculares, en la Ciudad de Bogotá D.C., dentro de los que se encuentran los Injertos que se requieren para la realización de los procedimientos quirúrgicos en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA, EXPERIENCIA, ECONÓMICA, FINANCIERA Y JURÍDICA A REALIZAR:

CRITERIOS TÉCNICOS:

- Anexar Resolución vigente de buenas prácticas para bancos de tejidos y medula ósea expedido por el INVIMA
- Anexar Certificado vigente de buenas prácticas para bancos de tejidos y medula ósea expedido por el INVIMA
- Entregar Certificación emitida por el Director Técnico Científico de la Fundación, en la cual se garantiza, que los productos cumplen con todas las especificaciones de bioseguridad y trazabilidad exigidas por la normatividad vigente.

CRITERIOS DE EXPERIENCIA: N/A

EVALUACIÓN ECONOMICA:

La oferta económica presentada por el Proponente no deberá superar el valor total del presupuesto oficial asignado para el proceso.

Cuando el proponente omita incluir el IVA de un bien o servicio que esté gravado, en el valor total de su oferta económica, se entenderá que está incluido dentro del valor ofertado.

El valor de la oferta debe comprender todos los impuestos, tasas, pólizas y contribuciones de carácter Nacional y/o Distrital legales vigentes al momento de la presente contratación, así mismo todos los costos y gastos directos e indirectos que se generen desde la presentación de la oferta hasta la suscripción del contrato.

EVALUACIÓN FINANCIERA: N/A

DOCUMENTOS JURÍDICOS A PRESENTAR

a) Diligenciamiento del formato Carta de Presentación de la Oferta
b) Certificado de la Personería Jurídica, con fecha de expedición no superior a noventa (90) días de la recepción de la propuesta.
c) Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal.
d) Certificado Único Tributario - RUT actualizado y de conformidad con las normas vigentes.
e) Certificado Información Tributaria - RIT actualizado y de conformidad con las normas vigentes.
f) Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley.
g) Certificado Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, tanto del Representante Legal como de la Firma que Representa o de la Persona Natural (en caso de presentarse así), no superior a noventa (90) días, de la presentación de la oferta.
h) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal como de la Firma que Representa o de la Persona Natural (en caso de presentarse así), no superior a noventa (90) días, de la presentación de la oferta.
i) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Personería Distrital del Representante Legal como de la Firma que Representa o de la Persona Natural (en caso de presentarse así), no superior a noventa (90) días, de la presentación de la oferta.

j) Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, acreditando los requisitos contemplados en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. En caso de presentarse como persona natural debe aportar la certificación de salud y pensión como independiente.
k) Certificado de Antecedentes de la Policía. (Persona Natural y/o Representante Legal). no superior a noventa (90) días, de la presentación de la oferta.
l) Diligenciar en su totalidad formulario SARLAFT (PDF adjunto)

VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

La entidad verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, Registro Único de Proponentes (RUP) el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil. Caso en el cual se procederá de conformidad a la Ley.

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

De conformidad con lo previsto en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia y con el fin de verificar que el oferente (representante legal de persona jurídica o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), no se encuentra vinculado en el sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, la SUBRED realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes de medidas correctivas a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto; la consulta deberá ser realizada por el Evaluado Jurídico. Caso en el cual se procederá de conformidad a la Ley.

7. MATRIZ DE RIESGOS:

TIPO DE RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (EN UNA CALIFICACIÓN DE 1 A 5, DONDE 5 SIGNIFICA MUY ALTO Y 1 MUY BAJO)	IMPACTO (EN UNA CALIFICACIÓN DE 1 A 5, DONDE 5 SIGNIFICA MUY ALTO Y 1 MUY BAJO)	FORMA DE MITIGARLO
EN SALUD - CLINICO: Corresponde a los relacionados con las condiciones clínicas que presenta el usuario en el proceso de atención	2	4	Inoportunidad en la atención a los usuarios internos y externos
OPERATIVOS: Posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura, ya sea por causa endógena o por la ocurrencia de acontecimientos externos	2	4	Falta de comunicación ante los eventos que llegasen a presentarse
LEGAL: Contempla la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas del incumplimiento de normas legales, errores u omisiones en la contratación, de la inobservancia de disposiciones reglamentarias, de códigos de conducta o normas éticas	1	1	Falta de atención
IMAGEN (REPUTACIONAL): Están relacionados con la percepción y la confianza por parte de los grupos de interés hacia la institución.	1	1	Garantizar oportunidad en la atención
ESTRATEGICO: Hace referencia a imposibilidad de implementar apropiadamente los planes de negocio, las estrategias, las decisiones de mercado, la asignación de recursos y su incapacidad para adaptarse a los cambios en el entorno.	2	2	Inoportunidad en la atención a los usuarios internos y externos

TIPO DE RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (EN UNA CALIFICACIÓN DE 1 A 5, DONDE 5 SIGNIFICA MUY ALTO Y 1 MUY BAJO)	IMPACTO (EN UNA CALIFICACIÓN DE 1 A 5, DONDE 5 SIGNIFICA MUY ALTO Y 1 MUY BAJO)	FORMA DE MITIGARLO
FINANCIERO: Se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad que incluye, la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes de cada entidad.	1	1	Oportunidad en la atención a los usuarios
DE CORRUPCIÓN: Se entiende como la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se desvíe la gestión de lo público, para la obtención de un beneficio particular.	3	3	Contratación estatal transparente
SISTEMA ADMINISTRACION DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION TERRORISMO: Hace referencia a prevenir situaciones de captación de forma, de dineros u otros bienes provenientes de actividades ilícitas o de apariencia de legalidad a los recursos generados de dichas actividades.	3	3	Para el proceso de contratación diligenciar formato SARLAFT, los proveedores participantes
SEGURIDAD DEL USUARIO: Corresponden a los relacionados con los elementos, estructuras y procedimientos institucionales que afectan la atención del usuario y la comunidad y que pueden conducir a la prestación de incidentes o eventos adversos.	2	2	Comunicación asertiva
TECNOLOGÍA: Se asocian con la capacidad de la Entidad para que la tecnología disponible satisfaga las necesidades actuales y futuras de la entidad y soporten el cumplimiento de la Misión.	4	4	Comunicación eficaz y asertiva
SEGURIDAD DE INFORMACIÓN: Es el conjunto de medidas preventivas y reactivas de las organizaciones y de los sistemas tecnológicos que permitan resguardar y proteger la información buscando mantener la confidencialidad, la disponibilidad e integridad de la misma.	1	1	Confidencialidad en el manejo de la información
POBLACIONAL: Corresponde a los relacionados con los factores determinantes que afectan la calidad de vida de grupos específicos con los cuales la institución asume la responsabilidad de intervención en salud.	3	3	Inoportunidad en la atención a los usuarios internos y externos
AMBIENTALES: El Riesgo Ambiental se origina en la relación entre los seres humanos, sus actividades y el ambiente	2	2	Manejo bajo las normas ambientales de los posibles desechos originados
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Aquellos que pueden perjudicar la salud y la seguridad de los colaboradores	2	3	Elementos de seguridad que permitan realizar la adecuada prestación del servicio

8. REQUIERE VISITA TÉCNICA EL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR:

SI		**NO**	X
Describa las condiciones a tener en cuenta para la visita:			

9. ESPECIFIQUE LA PÓLIZA QUE SE REQUIERE SEGÚN EL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

TIPO DE PÓLIZAS	PORCENTAJE	DURACIÓN	APLICA	MARQUE CON UNA (X)
DE SERIEDAD DE LA OFERTA	No podrá ser inferior al 10% del monto de la propuesta	Igual al plazo máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato y cuatro (4) meses mas	Ofertas cuya cuantía sea igual o superior a 150 S.M.M.L.V	N/A
DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Igual al plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses mas	Contratos cuya cuantía naturaleza o complejidad así lo exija	X
DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas	Contratos cuya cuantía naturaleza o complejidad así lo exija	X
DE ESTABILIDAD DE LA OBRA	No podrá ser inferior al 5% del monto del contrato	Cinco (5) años a partir de la aceptación o recibo final de la obra	Contratos de obra pública	N/A
DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Tres (3) años	Contratos de prestación de servicios a que haya lugar	N/A
DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	No podrá ser inferior al 20% del monto del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) meses mas	Contratos a que haya lugar	N/A
DEL SEGURO DE MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA PARTICULARES	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas	Contratos a que haya lugar, independientemente del monto	N/A
DE LA PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS	No podrá ser inferior al 5% del valor estimado de los repuestos o del valor del contrato	Igual al plazo del contrato o un (1) año desde la entrega del repuesto o accesorio	Para prevenir el incumplimiento de la provisión de repuestos y accesorios necesarios para los equipos o bienes adquiridos	N/A

10. PLAZO DEL CONTRATO: (ESPECIFICAR MESES Y/O DÍAS) Y JUSTIFICACIÓN.

CUATRO (4) MESES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EXPEDICIÓN DE REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE PÓLIZAS, PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE INJERTOS OSEOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS A PACIENTES ESPECÍFICOS EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

SUPERVISIÓN: La supervisión será ejercida por el Referente de Cirugía de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., o quien delegue el Ordenador del Gasto.

11. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Los insumos contratados (Injertos) deben llegar a una temperatura de -78.2 grados centígrados, con un campo quirúrgico entre el tejido y el hielo seco, la nevera sin abolladuras ni fisuras y limpia y deben llegar acompañado de un documento donde se especifiquen:

 a) Nombre del Tejido.
 b) Número o código de identificación del Tejido.
 c) Fecha y hora de entrega.
 d) Nombre del Banco de Tejidos.
 e) Destino (IPS que lo recibe con dirección y ciudad).
 f) Condiciones de transporte
 g) Nombre y firma de la persona designada para la distribución.

2. Registro de los resultados de las pruebas de laboratorio; Cultivo de aerobio y anaerobio, VDRL, grupo sanguíneo, factor RH, Pruebas específicas de; Chagas, Virus linfotropo, Citomegalovirus, VIH, HTLV III, Hepatitis B, Hepatitis C.)
3. Recibir los aloinjertos tendinosos que no sean utilizados bajo las mismas condiciones en las que fueron recibidos y en los horarios establecidos por la Fundación para tal efecto.
4. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier modificación o irregularidad que afecte el normal desarrollo del objeto contractual.

12. AVALES QUE AUTORIZAN LA CONTRATACIÓN:		
PRIMER AVAL: RESPONSABLE DEL ESTUDIO	NOMBRE COMPLETO:	JOSEF KLING GÓMEZ
	CARGO O ACTIVIDAD:	REFERENTE DE CIRUGÍA – SUBRED SUR
	FIRMA:	
SEGUNDO AVAL: SUBGERENTE U OFICINA ASESORA CORRESPONDIENTE	NOMBRE COMPLETO:	LILIANA CEPEDA AMARIS
	CARGO O ACTIVIDAD:	DIRECTORA SERVICIOS HOSPITALARIOS – SUBRED SUR
	FIRMA:	
TERCER AVAL: GERENCIA	NOMBRE COMPLETO:	LUIS FERNANDO PINEDA ÁVILA
	CARGO O ACTIVIDAD:	GERENTE – SUBRED SUR
	FIRMA:	

REVISO: _____
ETAPA PRECONTRACTUAL BIENES Y SERVICIOS

Vo.Bo.: _____
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

VALIDACION PAA _____
OFICINA ASESORA DESARROLLO INSTITUCIONAL